

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIMERA EDICION.
Para los suscriptores de Madrid.
EDICION DE LA MAÑANA
CON EL DIARIO OFICIAL
Un mes, SEIS REALES.
Un número, DOS CUARTOS.

AÑO XXIX NÚM. 7356.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S.S. MM. el Rey D. Alfonso XII y la Reina doña María de las Mercedes, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan la serenísima Sra. Princesa de Asturias y las serenísimas señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale á las 5:44 de la mañana, y se pone á las 6:23 de la tarde.

Luna: menguante el 25 y nueva el 2 de abril.

SANTOS DE HOY.—San Francisco de Paula fundador.

Nació en Paula, pequeña ciudad en la Calabria, de una pobre familia pionera, por los años de 1416. Muy joven era cuando fundó el orden de Mínimos, cuya regla tiene por fundamento la penitencia, la humildad y la caridad. Obligó también á sus discípulos á guardar una eucaristía perpetua. Murió el año 1307.—Leon X le canonizó en 1519. Sisto V en 1588 concedió el rezo de doble para toda la iglesia.—Es patron de las ciudades de Nápoles, Barcelona y Alhama. En Paula se venera hoy como preciosísima reliquia el pobre, viejo y raro hábito que dejó allí el santo cuando pasó á Francia.

Además es Santa María Egipciaca, austera penitente, murió en los desiertos de la Palestina en 329.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 50813 pesetas 02 céntimos.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

El día 2 del corriente se abrirá el pago de la mensualidad de febrero último de las clases pasivas que perciben sus haberes por la caja de esta administración económica desde las diez de la mañana en los días y turnos siguientes:

Día 2.—Segunda clase de Monte-pío militar de la M. á la Z. Monte-pío de marina, Monte-pío civil de la A á la E y jueces.

Día 3.—Capitanes, tenientes, subtenientes y convidados de Vergara, Montepío civil de la F á la L. y pensiones remuneratorias.

Día 4.—Retirados de marina y tropa, Monte-pío civil de la M á la Q y Montepío de la real casa.

Día 5.—Jubilados de todos los ministerios, ident de la real casa y primera clase de Monte-pío militar.

Día 6.—Coroneles, tenientes coronel y plena mayor de jefes, Montepío civil de la R á la Z.

Día 8.—Cesantes de todos los ministerios y de la real casa, menos los de

Hacienda; tercera clase de Monte-pío militar, y segunda, de las letras A á L.

Día 9.—Primeros y segundos comandantes, cesantes de Hacienda y ex-claustrados.

Días 10 y 11.—Todas las nóminas sin distinción.

Día 12.—Retenciones.

OBSEVACIONES.

1.º El pago se verificará en metálico.

2.º Los individuos que hayan sido alta en la nómina cuyo mes se satisfice cobrarán en los días que se pague la Z, ó sea la última letra de los turnos que quedan designados.

3.º Las pagas de tocas se satisfarán en cualquiera de los días expresados para las demás clases, a no ser que las hubiesen percibido los acreedores.

4.º No se pagará haber o pensión alguna sin que los interesados ó sus apoderados, además de exhibir la nominativa, presenten la fe de vida ó estado de aquellos á quienes corresponda justificar una ó ambas circunstancias, según la clase á que pertenezcan.

Madrid 1.º de abril de 1878.—Antonio Laá.

R-1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

El día tres del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por esta caja los interesados del trimestre vencido en esta fecha, correspondientes á las obligaciones del Banco y del Tesoro depositados en la misma, series interior y exterior; advirtiéndose para evitar dudas y entorpecimientos, que el pago se hará á los presentadores de los resguardos de depósito, previa exhibición de la cédula personal y que los interesados que no lo verifiquen en dicho día, se sujetarán después de señalamientos especiales.

Madrid 1.º de abril de 1878.—El director general, Carlos Grotta. R-1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franquicia en el día 31 de marzo de 1878.

633 Venancia Sanchez, Villaseca de la S.

634 Carlos Sompey, Alagón.

635 Enrique Lopez, Guadarrama.

636 Egidio Piccoli, Zaragoza.

637 Eutogio Gonzalez, San Fernando.

638 Fernando Sartorius, Valladolid.

639 Genaro Redondo, Albacete.

700 G. Sainz, Barcelona.

701 Luis Ibarquen, Sevilla.

702 J. A. Bartinos, Barcelona.

703 José Fernandez, Herrera del D.

704 Juan Mangané, Jesús.

705 José Millan, Embit de la R.

706 Luis Bonet, Vitoria.

707 Propietario F. del S., Valladolid.

708 Petra Garcia, Toledo.

709 Ramon Gonzalez, Balloza.

710 Rainundo Mayo, Berreiro de N.

Madrid 1.º de abril de 1878.—El administrador, Martín Botella.

R-1

CUARTOS DESALQUILADOS.

Abada, 9, 2.º Calatrava, 26, 2.º Claudio Cooilo, 14, pral. Corredora baja, 4, 4.º

Cuesta de Santo Domingo, 12, 3.º Embajadores, 18, pral. izqda. Escorial, 14,

bajo interior. Flora, 4, 3.º Goya, 14,

principal. Creda, 16, 3.º Hortaleza, 426,

4.º Isabel la Católica, 16, 2.º Madera, 28,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MADRID MARTES 2 DE ABRIL DE 1878.

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario».

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja á los anunciantes que contraten con la administración

OFICINAS MAYOR 120.

sectorio, Santiago Ballesteros.—V. B.

—El director general, Maldonado.

R-1

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 3 del actual de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de bonos del Tesoro de la primera y segunda emisión, vencimiento el 30 de junio de 1877, cuya numeración es la siguiente:

Primera emisión.—Facturas números 429, 433, 435, 469, 470, 482, 487, 491, 518,

519, 522, 528, 540, 542, 562, 571, 591, 594,

609, 637, 644, 649, 650, 670, 682, 822, 876,

881, 887, 905, 907, 913, 914, 917, 918, 919,

944, 945, 952 y 953.

Segunda emisión.—Facturas números 170, 171, 213, 218, 221, 230 al 232, 334,

236 y 238 al 249.

Madrid 1.º de abril de 1878.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Maldonado.

R-1

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 3 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de deuda amortizable al 2 por 100 correspondientes al vencimiento de 1.º de enero último, señaladas con los números 3492 á 3329 de interior y 143 á 170 de exterior.

También concluye la treceña del mismo santo en la iglesia de monjas Carboneras, predicando en la misa mayor don Ramón de Garamendi. Por la tarde, después del sermon, se hará la reserva con gran solemnidad.

En las Arrepentidas se celebrará á Santa María Egipciaca con misa mayor, manifiesto y sermon.

Al anochecer, después del Rosario, habrá ejercicios con Misericordia y sermon en la iglesia de San Pedro de los Naturales.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia en Capuchinos ó la del Pópulo en San Justo.

Madrid 1.º de abril de 1878.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.

—El director general, Maldonado.

R-1

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 3 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de deuda amortizable al 2 por 100 correspondientes al vencimiento de 1.º de enero último, señaladas con los números 3492 á 3329 de interior y 143 á 170 de exterior.

Madrid 4.º de abril de 1878.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.

—El director general, Maldonado.

R-1

Esta dirección general ha dispuesto que el día 3 del corriente mes, se satisfaga en la tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, parte de los créditos comprendidos en la relación de los octavo grupo última cuarta parte con el número 70 de presentación.

Madrid 1.º de abril de 1878.—El director general, Magaz. R-1

DIRECCION DEL TESORO.

Los interesados que á continuación se expresan pueden presentarse el día 3 del corriente, de dos á tres de la tarde, en la tesorería de esta dirección general, á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la séptima subasta de valores de la deuda, verificada el día 3 de abril de 1876.

Número del resguardo, 1101; D. Joaquín Gallardo; cantidad ofrecida, 13329; cambio, 9047; valor efectivo, 1203874.

Número 1102; D. Pedro Alis y Cardona; cantidad ofrecida, 1773290; cambio, 9047; valor efectivo, 1604239.

Número 1103; D. Joaquín Gallardo; cantidad ofrecida, 1935178; cambio, 9047; valor efectivo, 1768830.

Número 1109; D. Joaquín Gallardo; cantidad ofrecida, 3337943; cambio, 9047; valor efectivo, 3200779.

Número 1379; D. Damian Fuentes; cantidad ofrecida, 1430930; cambio, 9048; valor efectivo, 1294723.

Número 1091; D. José Domínguez; cantidad ofrecida, 52236; cambio, 9030; valor efectivo, 47364.

Número 1092; D. Julian de Arana; cantidad ofrecida, 111348; cambio, 9030; valor efectivo, 109939.

Número 1093; D. Rafael Llenguet; cantidad ofrecida, 1130; cambio, 9030; valor efectivo, 1040479.

Número 1069; D. Julian de Arana; cantidad ofrecida 307675; cambio 9030; valor efectivo, 330893.

Número 421; D. Juan Ambrosio Gomez; cantidad ofrecida, 8180; cambio, 9030; valor efectivo, 740290.

Número 158; D. Manuel Gaitero Soriano; cantidad ofrecida, 9522; cambio, 9030; valor efectivo, 861744.

Madrid 1.º de abril de 1878.—El director general, Chacon.

R-1

HOSPICIO DE MADRID.

Dirección.—Comisaría.—El alta y baixa que ha tenido el pie de familia de este establecimiento durante el mes de marzo último, es como sigue:

Existencia del mes anterior: varones, 104; hembras, 351; total, 1395.

Admisiones habidas en marzo último: varones, 19; hembras, 9; total, 28.

El general gobernador, Chacon.

R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia: excelentísimo señor general don Sebastian Prast. —Servicio para el 2 de abril.—Parada, los cuerpos de la guardia. —Jefe de Parada: señor coronel del 1.º de ingenieros D. José González Molada.—Guardia del real palacio: ingenieros, con su música, una sección de artillería y 22 caballos de húsares de la Princesa.—Jefe de dia, señor coronel del 4.º montado D. Bernardo Echávarri.—Visita de hospital, Gerallino, segundo capitán.—Reconocimiento de provisión, húsares de Pavía, cuarto capitán. —Oficina de vigilancia: a las órdenes del señor jefe de dia, 4.º montado.

dad quebrada, deben manifestar las que sean, por medio de notas, que pa-
sean al Sr. D. Ricardo Seguez, comer-
ciano matriculado y comisario nom-
brado para esta quiebra, que vive calle
de Capellanes, número 16; pena las que
así no lo hicieren de no quedar desca-
gadas de las obligaciones que tengan
pendientes en favor de la masa y de
ser tenidos por ocultadoras y cóm-
plices de la quiebra. Y se convoca para
la primera junta de acreedores a la
misma, el día 23 de abril próximo, a las
tres de la tarde, en la sala de audiencia
de este juzgado.

Dado en Madrid a 16 de marzo de
1876.—Luis Rubio y Cádena.—Por man-
dado de S. S., Jaénito Calleja. R-1

CITACION.—En virtud de providencia
del señor juez de primera instancia del
distrito de la Audiencia de esta corte,
refrendada por el escribano actuario
D. Diego Lozano, dictada en los autos
de concurso necesario de D. Juan Fernan-
dez del Pino, se cita y llama a los
acreedores de dicho señor, a fin de que
dentro del término de veinte días com-
parezcan en dicho juzgado y escribá-
nianas, sitos en el piso principal del palacio
de Justicia, a presentar los títulos
justificativos de sus créditos, bajo aper-
cibimiento que de no hacerlo les para-
rá el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de marzo de 1876.—El es-
cribano, licenciado Diego Lozano.
R-1

CITACION.—D. Manuel Vicente y Cor-
so, juez de primera instancia del distri-
to de la, inclusa de esta corte. Por la
presente requisitoria, se cita, llama y
empieza a un tal Vicente, cuyos apellidos
y demás circunstancias se ignoran,
para que en el término de diez días se
 presente en este juzgado a dar sus des-
cargas en la causa que en unión de Benito
García Fernández se le sigue sobre
hurto de unas rameras y una zafra en
la casa de D. Marcos Mariana, calle de
Santa María de la Cabeza, núm. 6, el
día 28 de enero último, apercibido que
de no verificarlo lo parará el perjuicio
que haya lugar.

Encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía
judicial procedan a la busca y captura
de dicho sujeto poniéndole a disposición
de este juzgado.

Madrid 22 de marzo de 1876.—Manu-
el Vicente y Corso.—Juan Martí.
R-1

CITACION.—Don Santiago de la Gran-
ja, juez municipal interino de primera
instancia del distrito del Hospital.
Por el presente se cita y llama a Ramón
Barrio Romero, soltero, de diez y ocho
años de edad, de oficio zapatero, que
ha vivido en la calle del Oso, núm. 14,
patio, para que en el término de diez
días comparezca en este juzgado, sito
en el piso principal del palacio de Ju-
sticia, a prestar declaración en causa
que se sigue sobre hurto, bajo aper-
cibimiento que de no verificarlo lo parará
el perjuicio que haya lugar. Luego, a
encargo a las autoridades civiles y mi-
litares, que por cuantos medios estén
a su alcance procedan a la captura
de dicho procesado, y conseguido que
sea lo consladen a la cárcel de Villaviciosa
mi disposición.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1878
—Santiago de la Granja.—Por manda-
do de S. S., Antonio Burruco. R-1

CITACION.—Por el presente y en vista
de providencia del señor juez de prime-
ra instancia del distrito del Hospital
de esta capital, se cita y llama a José
López, viudo, de cuarenta y cuatro
años, cochero, que ha estado al servicio
del Excmo. señor D. Antonio Martínez,
que encerraba en la calle de la Ba-
llista, núm. 26, donde habitaba, para
que en el término de cinco días compa-
reza en dicho juzgado a prestar decla-
ración en causa que se sigue por robo
efectuado en la indicada cochera, en la
mañana del 27 de octubre último, bajo
apercibimiento que de no comparecer
lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1878
—Valentín Ballester.—V. B.; José
Oñate y Ruiz. R-1

CITACION.—Por el presente y en vista
de providencia del señor juez de prime-
ra instancia del distrito del Hospital
de esta capital, se cita y llama a D. Agustín
Flores contra D. Manuel Sánchez del Pino, sobre
pago de 4000 rs., se sacan por segunda
vez a pública subasta un aparato de
columpio de madera y hierro, retasado
en 3400 rs., el cual se encuentra depo-
sitado en el paseo de Arenales, pasó
nivel del ferro-carril del Norte, sen-
tándose para que tenga lugar la subasta
el día 9 de abril próximo a las once
de su mañana, en el local del juzgado,
calle de la Gorguera, 17, pral.

Madrid 29 de marzo de 1878.—El se-
cretario suplente, Antonio Cort. A-1

CITACION.—Por virtud de providencia
del señor juez de primera instancia del
distrito del Hospital, dictada en autos
ejecutivos a instancia de D. Pedro So-
tos y Ponce, contra D. José Velladomar
y Serrano, sobre pago de pesetas, se
cita y llama a dicho deudor, cuyo domi-
cio se ignora, así como a D. Salvador
Sauri y Fos, depositario de los bie-
nes embargados a aquél y que también
se ignora su actual domicilio, para que

se estén preparando, según dice un
periódico, los trabajos necesarios para

REQUISITORIA.—D. Rafael Solís y Lié-
bana, juez de primera instancia del dis-
trito del Hospital de esta corte:

Por la presente requisitoria se cita,
llama y empieza a Lorenza Rodríguez
Alcalde, natural de Jadraque, provincia
de Guadalajara, hija de José y Simona
soltera, soltera, de 25 años de edad, que
habitó en la calle de la Torrecilla, nú-
mero 28, cuarto bajo, y cuya actual pa-
rador y domicilio se ignora, a fin de
que en el improrrogable término de diez
días comparezca en el referido juzgado
del Hospital en la cárcel de mujeres
de esta capital a responder de los car-
gos que la resultan en causa criminal
instruida de oficio contra la misma por
lesiones; apercibida que de no verificarlo
será declarada rebelde y la parará el
perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de marzo de 1878.—El es-
cribano, Antonio Burruco. A-1

en el término de diez días comparezcan
en este juzgado, sito en el piso principal
del palacio de Justicia, para la prá-
tica de cierta diligencia que le interesa
por la parte actora, bajo apercibimien-
to que de no hacerlo les parará el perjuicio
que haya lugar.

Madrid 9 de marzo de 1878.—El es-
cribano, Antonio Burruco. A-1

SUBASTAS.

Administración de la casa del es-
culturista señor duque de Alba.—Se saca
a pública y extrajudicial subasta, el
día 8 del presente mes, el arrendamien-
to por cuatro años de una tierra titula-
da de la Huerta, en término de Osorno,
provincia de Palencia, bajo el pliego
de condiciones que estará de manifiesto
en la administración de S. E. en Car-
rión de los Condes, y en las oficinas
del palacio de Liria en esta corte, todos
los días no feriados, de once a dos, de la
tarde.

Dado en Madrid a 30 de marzo de
1878.—Rafael Solís Liebana.—Celestino
de Flores. R-1

CITACION.—Al juzgado de primera ins-
tancia del distrito de la Universidad de
esta corte, y por la escrituración de ac-
tuaciones de D. Jaénito Calleja, se ha
acudido por doña María Luz y Sanz,
como heredera de don Luis Gonzaga
Mendez de Zuñiga y Navarro de Barcos,
última poseedora del viniejo e ideocio-
mismo familiar que fundó doña Teresa
Blasa Cristóbal de Barcos, viuda de don
Felipe Aguirre y Castillo, en el testa-
mento cerrado que otorgó en esta villa
el 11 de noviembre de 1870, ante el escri-
bano de S. M. D. Baltasar Díaz Martínez,
que fue abierto y publicado el 17 de enero de 1878, por testimonio del
escribano de este número D. Juan Villa y
Oliver, promoviendo el expediente que
establece el decreto de las Cortes de
13 de mayo de 1821, para que se declara-
en su día perteneciente en concepto
de la mitad de los bienes de dicho
viniejo, reservada por la ley al imme-
diato sucesor; en su consecuencia, y
con arreglo a lo acordado en providen-
cia de 4 de agosto del año último, se
cita y empleza por segunda vez a cuan-
tas personas se juzguen con derecho a
suceder en la mitad reservable de dicha
vinculación, 4 fin de que comparezcan
a deducir dentro del término de dos
años, que principió a correr y contarse
el 14 de agosto último, bajo apercibimien-
to de que, trascurrido sin verificarlo,
se procederá a declarar libres los
indicatedos bienes, y que los deven-
chobientes de doña Luisa Gonzaga
Mendez de Zuñiga Navarro de Barcos,
podían disponer de ellos como mejor
fuere voluntad.

Madrid 18 de marzo de 1878.—Calleja.
A-1

SUBASTA.—En virtud de providencia
del señor juez municipal del distrito
del Congreso de esta capital, dictada
en espaldas de juicio verbal incobrado
a instancia de D. Agustín Flores contra
D. Manuel Sánchez del Pino, sobre
pago de 4000 rs., se sacan por segunda
vez a pública subasta un aparato de
columpio de madera y hierro, retasado
en 3400 rs., el cual se encuentra depo-
sitado en el paseo de Arenales, pasó
nivel del ferro-carril del Norte, sen-
tándose para que tenga lugar la subasta
el día 9 de abril próximo a las once
de su mañana, en el local del juzgado,
calle de la Gorguera, 17, pral.

Madrid 29 de marzo de 1878.—El se-
cretario suplente, Antonio Cort. A-1

CITACION.—Por virtud de providencia
del señor juez de primera instancia del
distrito del Hospital, dictada en autos
ejecutivos a instancia de D. Pedro So-
tos y Ponce, contra D. José Velladomar
y Serrano, sobre pago de pesetas, se
cita y llama a dicho deudor, cuyo domi-
cio se ignora, así como a D. Salvador
Sauri y Fos, depositario de los bie-
nes embargados a aquél y que también
se ignora su actual domicilio, para que

se estén preparando, según dice un
periódico, los trabajos necesarios para

procurar que en el próximo mes de ma-
yo se verifiquen nuevamente en Madrid
carreteras de caballos.

En cartas particulares y en periódicos
se recibieron las siguientes noticias de
provincias:

Alicante, 31.

El violento huracán de ayer derribó la
pared del Sur de una cerca destinada a
construcción, cogiendo deabajo a cinco
muchachos, aplastando a tres de ellos, y
dejando a los dos restantes gravemente
heridos.

Barcelona, 31.

Dicen que defenderá a La Corresponden-
cia de Barcelona en la vista de la denuncia
que tendrá lugar el día 3, el autor del
artículo denunciado, Sr. Sales Anton.—Ha
fallecido el conocido fabricante Sr. Vil-
legas.

Bilbao, 31.

Ha arreciado estos últimos días el tem-
pore sucediéndose copiosos chubascos.—
Ayer hizo imposible la salida de buques
una lancha de Santurce que fué a dejar un
práctico a bordo, estuvo próxima a
naufragar.

Castellón, 31.

La naranja ha tomado elevados precios,
pagándose a granel, a seis duros y medio
el millar. En la ribera del Júcar hacense
compras a tres pesetas arroba.

Huelva, 30.

Se encuentra en muy grave estado el
agente de orden público herido en la noche
del domingo por un soldado de la
guardia civil.

Málaga, 31.

En la madrugada de ayer se declaró un
voraz incendio en una quincinería de la
calle de Granada frente a la de Santa Lucía.
El fuego terminó a las seis de la ma-
drugada, quedando el edificio reducido a
cenizas.—Ayer, a causa del temporal, asis-
tió esa concurrencia a la primera carre-
tera de caballos.—Anteayer se ha suicidado
el teniente coronel ingeniero Sr. Rodríguez Cela.

Murcia, 31.

Ha fallecido la marquesa de Piñares.—
La sesión inaugural del Liceo tendrá lu-
gar después de Semana Santa.

Sevilla, 31.

El sangriento drama que en la noche
de jueves tuvo lugar a las puertas de esta
capital, es objeto de todas las conver-
saciones. Ayer hizo la autopsia de los dos
bandidos muertos por la guardia civil.
El Tuerto, de taz tortada, era un hombre
de 40 años, y de 30 el Pino, el cual tenía
cripsada la mano derecha y en ella un pu-
ñal de yerba arrancada de la tierra en el
momento de espirar. La poca destreza de
uno de los cuatro bandidos de esta parti-
da al venir a Sevilla a buscar marchantes
para los potros, ha sido causa de que fuesen
tan pronto descubiertos.

Tarragona, 30.

Ayer, en el barranco de la mitja, término
de la Cañada, se encontró el cadáver
del médico de Vilaseca, D. Ramón
Fandos. El cadáver tenía atravesada la
cabeza de un balazo, teniendo en su lado
la caballería en que iba montado.—Varias
señoras de esta capital van recogiendo
firmas y dinero del vecindario para que
vengan a dar conferencias los padres mi-
sioneros.—La cosecha del trigo puede ya
considerarse perdida a causa de la sequía.

Valladolid, 31.

El fuerte viento que hace dos días reina
en los pueblos ribereños, ha ocasionado
perjuicios considerables en los huertos,
derribando muchos naranjos.—Es esperada
la avenda del Turia, a causa de las llu-
vias.—Entre el ex-convento de Jesús y el
cementerio general incendiaronse ante-
anoche dos barraquillas, salvando sus mora-
dores solamente una caballería y un carro.

Aranjuez, 31.

Así las diez y media de la mañana llegó
a la estación de este real sitio en el tren
mismo y con el más riguroso inci-
gnito S. M. el rey, acompañado de los se-
ñores duque de Sesto, conde de Sepúlveda,
y director de las reales caballerizas, los
que en antojos del administrador de es-
te patrimonio, tomaron asiento en un ho-
mónimo Break, al efecto preparado, y se diri-
gieron a Sotomayor y casa de monta, donde
estaba la real yeguada, viendo con
marcada satisfacción su buen estado de
conservación. A las doce se lo sirvió en
un pabellón un sencillo almuerzo. A las 4
y 30 partió para Madrid el tren que con-
ducía al joven monarca a su alta servidumbre.—A las once de la noche del 28 sedes-
cendió en esta comarca un aterradora
huracán que levantó las tejas de algunos
edificios, rompiendo los cristales de los
balcones, derribando los hilos y postes del
teléfono, desprendiendo las puertas y
marcos de varios palcos de la plaza de toros,
ocasionando pérdidas de consideración
en la arboleda, sacando de raíz, en
unos segundos, los más espléndidos ratas de su gé-
nero, ya era otra cosa; nos completábamos

EDICION DE LA TARDE

EDICION DE LA TARDE

DE AYER 1.º DE ABRIL.

Se ha resuelto favorablemente la re-
clamación de los mozos de los pueblos
vizcaínos que habían ingresado en caja,

los cuales regresaron a sus casas para
servir en la armada cuando sean llama-
dos.

El general señor conde de Chesco sa-
lo hoy para los baños de Arnedo, des-
de donde marchará directamente, se-
gún todas las probabilidades, a su po-
sición de Segovia.

Durante su ausencia, quedarán encar-
gados de la presidencia de la junta di-
rectiva de los moderados históricos el
Sr. Moyano, como primer vicepresidente
que es de la expresada junta.

Parce que en el primer Consejo de
ministros será discutida una nueva cir-
cular sobre juegos prohibidos que se pro-
yecta dirigir a los gobernadores, apercibien-
do aclarando varios conceptos de la que se
pasó recientemente a dichas autoridades
sobre el mismo asunto.

Así lo dice un colega.

Parce que en el cuadro de enseñanza
formulado por la sección tercera del
consejo de Instrucción pública, se establece
aumento de años de estudios en las
facultades de Ciencias exactas, fisi-
cas y naturales.

A ser ciertas las noticias de un cole-
ga, parece que el gobierno tiene el pro-
yecto de ceder a una sociedad particu-
lar la propiedad del hipódromo de la
Castellana.

So están preparando, según dice un
periódico, los trabajos necesarios para

EDICION DE LA NOCHE

DE AYER 1.º DE ABRIL

Se ha resuelto favorablemente la re-
clamación de los mozos de los pueblos
vizcaínos que habían ingresado en caja,

los cuales regresaron a sus casas para
servir en la armada cuando sean llama-
dos.

Londres, 1.

El periódico Morning Post en su nú-
mer

El arquitecto de la provincia de Huesca D. Ignacio Velasco ha sido nombrado arquitecto de la diócesis de Barbastro.

La comisión de la diputación provincial de Barcelona ha celebrado esta tarde una conferencia con el ministro de Fomento, exponiéndole la necesidad de la construcción y reparación de algunas carreteras provinciales del principado, cuyo efecto se proponía la rápida corporación proceder a la emisión de obligaciones para un préstamo. El conde de Tororo ha manifestado a la comisión que se hallaba dispuesto, de acuerdo con el presidente del Consejo, a la realización de este pensamiento, merced al cual podrá darse trabajo a un sinúmero de obreros, haciendo frente a la crisis de aquel país. La comisión ha salido altamente satisfecha de la acogida que ha obtenido del ministro de Fomento.

La referida comisión, juntamente con la de náufragos, ha tenido esta tarde también una conferencia con el ministro de Ultramar, quien ha manifestado que, dispuesto a atender a cuantas peticiones tiendan al bien del país, se le facilitase una nota concreta y expresiva de los asuntos referentes a dicho departamento, para en su vista proceder con toda premura a lo que corresponda.

Asimismo ha quedado satisfecha de la conferencia que ha tenido ayer con el ministro de Hacienda la comisión de la diputación. Esta espuso al Sr. Oroviña las diferentes resoluciones que considera convenientes y justas; la del ofrecimiento de bandera; la de cabotaje con Filipinas, y Cuba; la rebaja de derechos de los azúcares, y la de reforma arancelaria.

El Sr. Oroviña se ha mostrado dispuesto a la resolución de estos asuntos, manifestando que, abrigando la seguridad de que el estado de la marina española reclamaba lo que concerniente a la misma se pedía, había hecho ya algunas indicaciones sobre el particular al ministro de Estado. La comisión salió muy complacida de la acogida del Sr. Oroviña.

Los diputados de las provincias de Galicia se reunirán el jueves para tratar, entre otros asuntos, de la cuestión de los náufragos.

Hoy se ha recibido en la secretaría del Congreso la renuncia del cargo de diputado del Sr. Borrajo de la Bandera.

Contestando al general Salamanca en la sesión de esta tarde, el presidente del Consejo de ministros, ha declarado que los insurrectos que todavía existen en Cuba son de color, y el único jefe que los capitanea, Máebo, de color también, esperándose dentro de muy breve tiempo la total y absoluta pacificación de la isla.

Hoy ha salido de Cádiz el vapor *Gijón*, en viaje extraordinario para Puerto-Rico y Santiago de Cuba. Conduce la correspondencia y pasajeros.

La guardia civil acaba de prestar un nuevo importante servicio en Linares.

El director de los trabajos de las minas de D. Tomás Scoppy, recibió hace días una carta intimándole que si no depositaba 10000 rs. en una bolsa y en el fondo del pozo que lo indicaban, le quitarían la vida.

De acuerdo con los guardias fué colocada la bolsa con los 10000 rs. en el fondo del pozo, pero atada a una cuerda en comunicación con una campanilla colocada en la galería del pozo inmediato.

Los malhechores fueron a recoger el dinero y al levantar la bolsa sólido la campanilla y en el acto salieron los guardias, capturando al que había recogido el dinero y tres compañeros más, gracias a tan ingenioso procedimiento.

Rectifican los señores Carramolino y ministerio de Gracia y Justicia.

Queda desechada la enmienda del señor Carramolino.

Vuelve a darse lectura de la enmienda del Sr. Valera, concebida e i los siguientes términos:

Art. 30. Los tribunales ordinarios conocerán de los delitos comunes cometidos por medio de la imprenta.

Art. 31. Dichos tribunales a instigación del fiscal de imprenta, ó de la persona ó personas ofendidas, decidirán si hay ó no delito, y si lo hubiere, lo aplicarán la pena señalada en el Código.

Art. 32. Para decidir sobre los llamados delitos de imprenta no penados en el Código, el fiscal de imprenta acudirá al juzgado.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ, presidente de la comisión, contesta al Sr. Valero anunciancdo que, siendo su propósito contestar a la enmienda presentada por el Sr. Valera, aprovechará la ocasión para contestar a los dos señores oradores.

Diese lectura de la enmienda presentada por el Sr. Valera a los artículos desde el 30 al 34 del título; pero no estando su autor para defenderla, la comisión acuerda que defienda el Sr. Carramolino la suya, que se refiere a los mismos artículos.

El señor CARRAMOLINO defiende su enmienda.

El Sr. GOMEZ SILLERO, de la comisión, contesta al Sr. Carramolino.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA cercía en el debate, sosteniendo que los magistrados deben entender los delitos de imprenta.

Rectifican los señores Carramolino y ministro de Gracia y Justicia.

Queda desechada la enmienda del señor Carramolino.

Vuelve a darse lectura de la enmienda del Sr. Valera, concebida e i los siguientes términos:

Art. 30. Los tribunales ordinarios conocerán de los delitos comunes cometidos por medio de la imprenta.

Art. 31. Dichos tribunales a instigación del fiscal de imprenta, ó de la persona ó personas ofendidas, decidirán si hay ó no delito, y si lo hubiere, lo aplicarán la pena señalada en el Código.

Art. 32. Para decidir sobre los llamados delitos de imprenta no penados en el Código, el fiscal de imprenta acudirá al juzgado.

El Sr. VALERA lo defiende, comenzando por declarar que en medio de lo mucho que tiene el proyecto de ley de imprenta, tiene algo bueno, y es que deja al autor de un libro en competencia a libertad para escribir lo que quiere.

La libertad de imprenta es lo mismo que la libertad del pensamiento, puesto que la imprenta es el medio de que se vale el hombre para transmitir a miles de personas la palabra escrita.

Ha sido admitida la dimisión del vicepresidente de la comisión provincial de Málaga Sr. Uribe.

Hoy se ha dicho, ignoramos con qué fundamento, que se encontraba en un punto de Francia cierta dama a quien lloraron muchos desventurados de Málaga que a ella, fieren la suerte de sus ahorros.

El anuncio de que hoy iba a defender en el Senado una enmienda al proyecto de imprenta el ilustrado escritor señor Valera, ha llevado a las tribunas de la prensa gran número de periodistas.

Se hallan ligeramente enfermos los señadores D. Francisco Santa Cruz y el marqués del Puerto.

El duque de Tetuán se ha hecho hoy cargo de la legación de España en Lisboa.

Hoy han salido de la cárcel de Villa con destino a diferentes presidios de España, 30 hombres custodiados por la guardia civil.

Hoy han sido puestos á disposición del juzgado de primera instancia del Ilustre hospital de los suyos, que parece se halla complicados en el robo cometido hace poco tiempo en una zapatería de la calle de Hortaleza, de cuyo hecho nos ocupamos oportunamente.

El jefe superior de sanidad de la armada, D. Bartolomé Gómez de Bustamante, sigue enfermo á consecuencia de la dolencia que hace algún tiempo viene padeciendo. Deseamos su pronto restablecimiento.

Hoy han conferenciado los diputados catalanes y de Puerto-Rico, y han acordado en principio presentar un artículo adicional al presupuesto, resolviendo la cuestión de los azúcares marcado.

El fiscal del Tribunal Supremo, don Ricardo Alzugaray, ha redactado un reglamento, que publicará en breve, de régimen y gobierno interior de las islas, manifestando el procedimiento de todas ellas.

La noticia de la France, relativa á la cuestión de Oriente, que publicamos en

otro lugar, ha sido hoy objeto de comentarios en los círculos políticos y bursátiles.

En los centros oficiales, no sólo no se da importancia á la noticia cuya origen no reconoce fundamental alguno, sino que se observa una tendencia cada vez más favorable á que España siga en las complicaciones de Oriente del principado, cuyo efecto se proponía la rápida corporación proceder á la emisión de obligaciones para un préstamo. El conde de Tororo ha manifestado á la comisión que se hallaba dispuesto, de acuerdo con el presidente del Consejo, a la realización de este pensamiento, merced al cual podrá darse trabajo a un sinúmero de obreros, haciendo frente a la crisis de aquel país. La comisión ha salido altamente satisfecha de la acogida que ha obtenido del ministro de Fomento.

Se ha presentado al Congreso una proposición de ley reformando la Enjuiciamiento civil en los puntos referentes al juicio ordinario e interdicto de despojo.

El Sr. Moyano no interpelará ya al gobierno con motivo de la orden del gobernador civil prohibiendo la circulación del folleto con sus discursos en los debates de las capitulaciones régias.

Esta tarde ha despachado con S. M. el rey el presidente del Consejo de ministros.

Hoy ha presentado a la firma de S. M. el rey el ministro de Estado, varias concesiones de encomiendas y cruces sencillas de Carlos III y de Isabel la Católica.

Parce que será admitida la dimisión del presidente del ayuntamiento de Valencia, D. Elias Martínez Gil, y nombrado en su lugar el marqués del Tremolar.

Por tercera vez se han anunciado las elecciones municipales en Dénia y Segura, por la ausencia de los electores en la segunda convocatoria.

Han sido nombrados subinspectores de vigilancia de Madrid D. Antonio Ibars y D. Edgardo Fernández, e inspectores de Granada D. Pedro Bueno y don Gabinete de San Nicolás.

Ha sido nombrado tesorero de la Comisión el jefe de negociado de Gobernación Sr. Solís de la Huerta.

Esta tarde han pasado por la Casa de Campo S. M. el rey y las infantes.

El ministro de Gracia y Justicia ha despachado esta mañana con S. M. el rey.

CORTES DEL REINO.

SEÑADO.

SESION DEL 1.º DE ABRIL.

Presidencia del señor, marqués de Barzanallana.

Abierta á las dos y treinta y cinco minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la orden del día, se procedió al sorteo de secciones.

Continúa la discussión del proyecto de ley de imprenta.

El señor MALUQUER rectifica, sosteniendo su criterio favorable al juzgado para la prensa, así como para toda clase de delitos.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ, presidente de la comisión, contesta al Sr. Valero anunciancdo que, siendo su propósito contestar a la enmienda presentada por el Sr. Valera, aprovechará la ocasión para contestar a los dos señores oradores.

Diese lectura de la enmienda presentada por el Sr. Valera a los artículos desde el 30 al 34 del título; pero no estando su autor para defenderla, la comisión acuerda que defienda el Sr. Carramolino la suya, que se refiere a los mismos artículos.

El señor CARRAMOLINO defiende su enmienda.

El Sr. GOMEZ SILLERO, de la comisión, contesta al Sr. Carramolino.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA cercía en el debate, sosteniendo que los magistrados deben entender los delitos de imprenta.

Rectifican los señores Carramolino y ministro de Gracia y Justicia.

Queda desechada la enmienda del señor Carramolino.

Vuelve a darse lectura de la enmienda del Sr. Valera, concebida e i los siguientes términos:

Art. 30. Los tribunales ordinarios conocerán de los delitos comunes cometidos por medio de la imprenta.

Art. 31. Dichos tribunales a instigación del fiscal de imprenta, ó de la persona ó personas ofendidas, decidirán si hay ó no delito, y si lo hubiere, lo aplicarán la pena señalada en el Código.

Art. 32. Para decidir sobre los llamados delitos de imprenta no penados en el Código, el fiscal de imprenta acudirá al juzgado.

El Sr. VALERA lo defiende, comenzando por declarar que en medio de lo mucho que tiene el proyecto de ley de imprenta, tiene algo bueno, y es que deja al autor de un libro en competencia a libertad para escribir lo que quiere.

La libertad de imprenta es lo mismo que la libertad del pensamiento, puesto que la imprenta es el medio de que se vale el hombre para transmitir a miles de personas la palabra escrita.

Ha sido admitida la dimisión del vicepresidente de la comisión provincial de Málaga Sr. Uribe.

Hoy se ha dicho, ignoramos con qué fundamento, que se encontraba en un punto de Francia cierta dama a quien lloraron muchos desventurados de Málaga que a ella, fieren la suerte de sus ahorros.

El anuncio de que hoy iba a defender en el Senado una enmienda al proyecto de imprenta el ilustrado escritor señor Valera, ha llevado a las tribunas de la prensa gran número de periodistas.

Se hallan ligeramente enfermos los señadores D. Francisco Santa Cruz y el marqués del Puerto.

El duque de Tetuán se ha hecho hoy cargo de la legación de España en Lisboa.

Hoy han salido de la cárcel de Villa con destino a diferentes presidios de España, 30 hombres custodiados por la guardia civil.

Hoy han sido puestos á disposición del juzgado de primera instancia del Ilustre hospital de los suyos, que parece se halla complicados en el robo cometido hace poco tiempo en una zapatería de la calle de Hortaleza, de cuyo hecho nos ocupamos oportunamente.

El jefe superior de sanidad de la armada, D. Bartolomé Gómez de Bustamante, sigue enfermo á consecuencia de la dolencia que hace algún tiempo viene padeciendo. Deseamos su pronto restablecimiento.

Hoy han conferenciado los diputados catalanes y de Puerto-Rico, y han acordado en principio presentar un artículo adicional al presupuesto, resolviendo la cuestión de los azúcares marcado.

El fiscal del Tribunal Supremo, don Ricardo Alzugaray, ha redactado un reglamento, que publicará en breve, de régimen y gobierno interior de las islas, manifestando el procedimiento de todas ellas.

La noticia de la France, relativa á la

cuestión de Oriente, que insistió en la proposición, que presentó oportunamente, y que acepta la responsabilidad que puede caberle en esta discusión. Si el gobierno, añade, no sabe más que lo que sabe el Congreso sobre la guerra de Cuba, sabe bien poco. Lo que yo pido son documentos que pertenezcan á la historia, como la capitulación aceptada por los insurrectos, y esto no puede aclarar al estado actual de la isla.

El señor presidente del CONSEJO. No he dicho nada nuevo sobre la responsabilidad del debate. Graves deberes impone los diputados su representación, pero son más graves los que pesan sobre el gobierno. El gobierno puede o no entrar en un debate; puede o no aceptarlo en la cuestión que se presenta; puedo querer que todavía no ha llegado esta ocasión y declarar así, como es práctica en todos los parlamentos y en todas partes. Pero el señor diputado puede usar de su derecho, bien o mal, que no lo discuto, ni me toca definir, presentando la anunciada proposición.

El Sr. Moyano no interpelará ya al gobierno con motivo de la orden del gobernador civil prohibiendo la circulación del folleto con sus discursos en los debates de las capitulaciones régias.

Conste, sin embargo, que el gobierno no ha provocado esta discusión para cuando entable, sino que en su rueda de un derecho que es tan absoluto como el suyo, pero contrario al que se plantea estos asuntos en el debate que se anuncia.

Sabé el ministerio las condiciones de la capitulación, antecedentes, resultado, todo cuanto ha ocurrido; pero juzga, é insiste, en ello, que es inconveniente traerlo aquí.

El general SALAMANCA manifiesta que únicamente desea conocer si la capitulación es digna de nosotros.

El señor presidente del CONSEJO afirma que la capitulación está cumpliéndose; que después podrá discutirse; que el gobierno acepta y hace suyas cuantas medidas han tomado los generales en jefe, y hasta que la paz sea un hecho, no crea conveniente que el gobierno entre en este debate.

El Sr. BALAGUER pide unos datos al señor ministro de Ultramar sobre asuntos de Filipinas.

El Sr. ZABALA presenta una exposición al ayuntamiento de Bilbao pidiendo que la comisión de presupuestos consigne una cantidad para la construcción de un parque con objeto de rehabilitar al culto la parroquia de San Nicolás.

El Sr. CEDRUN reproduce una proposición de ley.

El señor marqués de SARDONAL apoya una proposición pidiéndole una pensión de 13000 reales para la viuda del Sr. Escosura (D. Patricio).

Se toma en consideración.

Orden del día.

Proyecto de ley sobre amortización de la deuda.

El Sr. CADENAS termina su discurso.

El Sr. GARIBOLDI ESTRADA, de la comisión, lo contesta.

Termina declarando contra la propos

ANUNCIOS PARTICULARES.

VAPORES PARA MÉJICO Y AMÉRICA
Central, L. Ramírez, Alcalá, 12.

TRANSPORTES PARA SORIA Y TERUEL
L. Ramírez, Alcalá, 12.

LOTERÍA DE LA HABANA.

Sorteo extraordinario del 13 de abril de 1878. Premio mayor un millón de pesos. Vigesimos 20 rs. a 400 rs. Pizarro, 13.

LOTERÍA DE LA HABANA.

Premio mayor 20 millones. Se venden billetes a 4000 rs. vigesimo 400. Sevilla, número 11, La Gueruela.

SE TRASPASA UNA TIENDA CASA Quinua y esquinilla, tiene un entrepuerto con seis claros: darán razón, calle del Leon, 25, panadería. A-3

A LOS MECÁNICOS Y MAESTROS DE Armeros. En el almacén de ferretería de la calle de Espartadores, núm. 9, se venden en comisión unos saldos de acero aleman de 1. Carro, de comisión de 1 y fundido que se cederán en totalidad a la mitad del precio que tienen en la plaza. A-1

LOS MAESTROS DE COCHES EN Almacén de ferretería de la calle de Espartadores, núm. 9, se vende en comisión un saldo de acero inglés de 4, para muebles que se cederán en totalidad a la mitad del precio que tiene en la plaza y a 25 rs. cada arroba al detalle, siempre que sea una esceda de un quintal. A-1

VENTA DE MUEBLES.
Casas viejas, de sólida construcción y en precios arreglados, calle de Hermosilla, 4, 2^a izquierda. A-1

OCAÑON.—MÁQUINA DE COSER 4 DURAS. Otra Wilson nueva, y Singe. Paseo de Rocoletos, 15, duplicado. A-1

GRAN SOLAR EN CHAMBERÍ CERCA DE LA CASTELLANA.

Se vende uno magnífico, de ochenta y seis mil pies, perfectamente esplanado y con dos fachadas, próximo al parque del Obelisco, entre este y la iglesia de Chamberí.

Información en la calle Mayor, número 120, oficinas de La CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, de tres a cinco de la tarde.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.—Vapores, correos ingleses para Río-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y todos los puertos del Pacífico, 1600 rs. en 3^a des. Madrid 4 Montevideo y Buenos Aires.—Ramírez, Alcalá, 12.

TRASPORTES A FRANCIA, INGLATERRA E ITALIA.—L. Ramírez, Alcalá, 12.

AUTÓMATICOS DE LUZ INSTANTANEA, muy útiles para los despachos y mesas de noche.

Se ha recibido la segunda remesa, G. González Rodríguez, Carreras, 3.

CARBÓN CANUTILLO ENCINA A DO. Cincelito Justa, 9, y barrio de Salamanca, calle de Lagasca, quintal 22 rs., arroba 6. Cok a 13 rs. quintal.

PRÉSTAMOS.

Las personas que tengan efectos empadados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos: calle de la Encrucijada, núm. 13; Embajadores, 20 y 36; Calatrava, 18; y 8; Hortaleza, num. 24; Clavel, 6; Humilladero, 16 y 18; Espíritu Santo, 18; Atocha, 13; San Bernardo, 3, 41, 38 y 70; Venecia, 7; Corredor, 18; Olivo, 2; Cruz, 17; Plaza de San Miguel, 7; Jacometrezo, 7, 9 y 28; Meson de Paredes, 27; 33; Madrid, 33; Sevilla, 3; Lavapiés, 17 y 50; Leganitos, 6; Paseo de la Habana, 8; Santa Bárbara, 6; Santa Isabel, 8 y 16; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 20; Jesus del Valle, 15; Oriente, 11; Barrio Nuevo, 13; San Carlos, 8; Amor de Dios, 12; Infantas, 3; San Cosme, 28; Baños, 14; Círculo, 18 y 27; Silva, 16; Palma, 3; Lope de Vega, 2; Pez, 2; Puebla, 3; Toledo, 3; Cava Baja, 8 y 33; Aguilera, 9; San Joaquín, 8; Beatas, 3; Ave María, 9 y 16; León, 27; Jordán, 1 y 3; Montera, 4; se presentarán a recogerlos 6 semanas hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarlo, se procederá a su venta, según las condiciones estipuladas al hacer el contrato. A-1, 2 y 3

CASA DE RECREO.

Se alquila en la Concepción, propia para familia acomodada. Tienen elegantes habitaciones, jardín, cochera y cuadra. Dan razón, calle de Alcalá 39, agencia. A-1

QUE ALQUILA EN LA CALLE DE MIRA DEL RIO BAJA, 6, una tienda de capacidad bastante para servir de taller o taller de cualquier oficio. Tiene varias alcobas y una excelente cueva. En la misma casa darán razón. A-2

EL SEÑOR DON JUAN MARÍN Y CAPBLANCO, alférez de la Academia de Ingenieros, ha fallecido en el día de ayer 14 de abril de 1878.

Su padre, hermano, abuelos, tíos y demás parientes, suplican a sus amigos se sirvan encuadrarse a Díos y asistir a la conducción del cadáver desde la parroquia de San José a la Sacramental de san Lorenzo y San José, a las cuatro de la tarde del día de hoy.

El duelo se despide en el cementerio. —No se reparten esquelas.

AVISOS GENERALES.

HABIENDO DESAPARECIDO hace cuatro días de su casa Luis Diaz, aviso al comercio y mis amigos para que no den mi nombre, dinero, algo, porque sería inútil hielo reclamación ni antes ni después de esto anuncio.

Madrid y abril 1^{er} de 1878.—A. Pérez González Sesé.

DINERO A LAS CLASES PÁSIVAS y empleados; hipoteca de fincas y otras garantías. Ja-cometizo, 23, pral. izquierda.

AMA PARA CASA DE LOS PADRES. Tetuan, número 18, portería.

POR AUSENCIA DE SU DUEÑO, se vende un tronco de caballo jóvenes; hacen a tronco y limonera. Darán razón, Imperial, 8, comercio.

DEVOCIONARIOS. COMPLETO SURTIDO. Gaspar, editores. Príncipe, 4.

AMA PARA CASA DE LOS PADRES. Abades, 10, bajo.

PIANOS.

Sin ver los notables de monseñor Chassaigne, no se debe efectuar compra alguna. Se garantizan. Desengaño 24, 2.

EN PRECIO MÓDICO SE ALQUILAN, con ó sin muebles, los cuartos del núm. 3, Lobo, 4.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan para Ultramar con economía y garantías. Biblioteca, 13, pral.

COLOCACIONES.

Hay dos con 8 y 16000 rs. de sueldo, y se gestiona toda clase de asuntos y empleos. Diríjase con señales a D. J. Heliodoro B., Infantas, 3, pral. de 12 a 14, Madrid.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN CABALLERO DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

hay un gran surtido en botones, trenzillas, cintas lana y seda, flecos, agujoneras, etc., etc.

A todo comprado por valor de 200 reales se le regalará un pañuelo de seda.

Advertencia importante. Como solo se trata de realizar todo género que se acabe, no se será sustituido.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN Sacerdote DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

hay un gran surtido en botones, trenzillas, cintas lana y seda, flecos, agujoneras, etc., etc.

A todo comprado por valor de 200 reales se le regalará un pañuelo de seda.

Advertencia importante. Como solo se trata de realizar todo género que se acabe, no se será sustituido.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN Sacerdote DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

hay un gran surtido en botones, trenzillas, cintas lana y seda, flecos, agujoneras, etc., etc.

A todo comprado por valor de 200 reales se le regalará un pañuelo de seda.

Advertencia importante. Como solo se trata de realizar todo género que se acabe, no se será sustituido.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN Sacerdote DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

hay un gran surtido en botones, trenzillas, cintas lana y seda, flecos, agujoneras, etc., etc.

A todo comprado por valor de 200 reales se le regalará un pañuelo de seda.

Advertencia importante. Como solo se trata de realizar todo género que se acabe, no se será sustituido.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN Sacerdote DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

hay un gran surtido en botones, trenzillas, cintas lana y seda, flecos, agujoneras, etc., etc.

A todo comprado por valor de 200 reales se le regalará un pañuelo de seda.

Advertencia importante. Como solo se trata de realizar todo género que se acabe, no se será sustituido.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN Sacerdote DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

hay un gran surtido en botones, trenzillas, cintas lana y seda, flecos, agujoneras, etc., etc.

A todo comprado por valor de 200 reales se le regalará un pañuelo de seda.

Advertencia importante. Como solo se trata de realizar todo género que se acabe, no se será sustituido.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN Sacerdote DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

hay un gran surtido en botones, trenzillas, cintas lana y seda, flecos, agujoneras, etc., etc.

A todo comprado por valor de 200 reales se le regalará un pañuelo de seda.

Advertencia importante. Como solo se trata de realizar todo género que se acabe, no se será sustituido.

MA PARA CASA DE LOS PADRES. Sartén, 8, vaquería.

UN Sacerdote DESEÑA VIVIR solo y con asistencia, en casa que no sea de huéspedes. Diríjase a P. R. Calvario, 3, segundo izquierdo.

Sus hijos ruegan a sus numerosos amigos se sirvan encuadrarse a Díos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 2 por los sacerdotes adscritos á la parroquia de San José, en las iglesias de Calatravas y San Plácido, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho sacerdote.

PARA SASTRES Y MODISTAS

<p